



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0056348/2019

CORDOBA, 21 NOV 2019

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Secretario Académico de la Facultad, en el sentido que se deje sin efecto la designación interina del Dr. Luis Eduardo OLCESE, en un cargo de Profesor Adjunto (DE) del Departamento de Fisicoquímica, otorgada mediante Res. Dec. 1240/19.-

ATENTO:

Que existe disponibilidad en el cargo;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

Que el agente mencionado cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir del **08-10-2019**, la designación interina del Dr. Luis Eduardo **OLCESE (Legajo 33.486)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DE)- código 109-** del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, que fuera otorgado por Res. Dec. 1240/19, **en reemplazo del Dr. Sergio Dassie (Legajo 31.913).**-

Artículo 2º.- Reconocer los servicios prestados por el Dr. Luis Eduardo **OLCESE (Legajo 33.486)**, desde el día **08-10-2019** y hasta el **31-10-2019** en el cargo de **Profesor Adjunto (DE)- código 109**, del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad.-

Artículo 3º.- Designar interinamente al Dr. Luis Eduardo **OLCESE (Legajo 33.486)** en un cargo de **Profesor Adjunto (DE)- código 109-**, del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **30-11-2019**, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-11-2019** y hasta el día de ayer.-

Artículo 4º.- El Dr. Olcese, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION Nº:
EE.po

2492

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC